



GOBIERNO FEDERAL

\*Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Es prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro o otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la jurisdicción competente.

# PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

## ÍNDICE

1. Presentación
2. Referente Normativo
3. Diagnóstico de la situación de las mujeres en el Municipio de Piedras  
Negras
4. Ejes Rectores y Objetivo General
5. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción
6. Indicadores
7. Mecanismos de seguimiento y evaluación
8. Bibliografía
9. Anexos.

## **PRESENTACIÓN**

Para lograr la transversalidad de perspectiva de género se ha diseñado el presente Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Piedras Negras, perteneciente a Coahuila.

En el presente, se expone la normatividad, tanto nacional como internacional pues nuestro país ha firmado y ratificado diversos convenios y tratados internacionales con la finalidad de velar por la protección de los derechos humanos de las mujeres.

De la misma forma, este plan sigue lineamientos estipulados en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tendrá aplicabilidad entre el año dos mil ocho y dos mil doce; por ende se presentan objetivos, estrategias, planes de acción, así como indicadores que sustentan su aplicabilidad.

Para construir mecanismos aplicables al municipio de Piedras Negras se ha investigado sobre sus características específicas en cuanto a número de población, índice de salud, educación, problemática laboral, la mayoría de la información ha sido recabada de fuentes primarias; lo cual otorga certeza al diseñar el presente trabajo.

Así pues, se plantean diversas acciones enfocados a la protección de los derechos humanos de las mujeres de Piedras Negras y las herramientas necesarias a su alcance para poder acceder en condiciones de igualdad en cualquier institución sea pública o privada; con el objeto de crear una cultura de igualdad para lograr transformar nuestra sociedad.

## REFERENTE NORMATIVO

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** constituye el marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país.

En su artículo 1º establece el goce de los Derechos Humanos, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, asimismo plantea que “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Establece también las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Asimismo el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas detentan el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

Dichas especificaciones en materia de igualdad, son hoy fortalecidas y obligadas por los lineamientos internacionales de los que México es Estado Parte, siendo los más destacados por los avances en pro de los derechos de las mujeres los que a continuación se destacan.

### **Convenciones y declaraciones internacionales firmadas y ratificadas por México<sup>1</sup>.**

México al firmar y ratificar la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW fue aprobada por la asamblea general de la ONU en 1979 y fue suscrita por México el 17 de julio de 1980 y ratificada el 22 de marzo de 1981. Establecen una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres.

La convención define a la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera<sup>2</sup>.”

---

<sup>1</sup> Este apartado se elaboró en base a los planteamientos de Guía de capacitación de derechos humanos de las mujeres, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. -- San José, C.R.: IIDH, 2008. Marco de referencia: Las normas internacionales de derechos humanos. Rosalía Camacho G.

<sup>2</sup> Organización de Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nueva York, EEUU: ONU

Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son: incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

**La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará)**, fue adoptada en Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de año 1994 en el XXIV período de sesiones de la Comisión Interamericana de la Mujer y ratificada por México el 19 de junio de 1998. Es un instrumento muy poderoso porque contiene mecanismos de protección a los derechos que allí se contemplan. Esto significa que existe así una mayor posibilidad de velar por el cumplimiento de las medidas que todos los Estados firmantes deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia y velar para que tampoco los realicen las autoridades, sus funcionarios y otros agentes; cambiar las leyes y prácticas que no han permitido sancionar la violencia contra las mujeres; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; Investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se nos haya ocasionado.

Para lograr lo anterior se estipula que deben establecer programas para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la

inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

#### **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue celebrada en Beijing en 1995.**

En ella las representantes de 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, encaminada a eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz.

Entre los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están: promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas, elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia, combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual, revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres, aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda, aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres, promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos, elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza, eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías, reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación

e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH y el sida, proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y cuántos hijos e hijos quieren tener, reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública, ofrecer a las mujeres víctimas acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación, adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres, eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre, castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad, estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención, dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia, promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo, promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección. Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres, asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia, lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos, Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y su poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad, adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección, velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno, revisar las políticas, programas y proyectos, a fin

de que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.

Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria. Proveer servicios de guardería para madres solteras.

**Objetivos de Desarrollo del Milenio.** <sup>3</sup> En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (ONU), se formalizó un acuerdo conocido como la Declaración del Milenio, en el cual 189 países se comprometieron a sumar esfuerzos para alcanzar en 2015, ocho objetivos, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo.

En la Declaración del Milenio también se esbozó un plan acordado por consenso en cuanto a la forma de orientar las acciones, destacando la atención en los derechos humanos, la gestión óptima de los asuntos públicos y la democracia, así como la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz.

Para el cálculo de los indicadores se estableció como punto de partida 1990 y 2015 como horizonte para alcanzar las metas. De los objetivos del Milenio nos interesa especialmente el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

---

<sup>3</sup> Resumen basado en la información existente en [www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm](http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm) (octubre 2011), [www.un.org/spanish/millenniumgoals/](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/) (mayo de 2010) y [www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/CDR](http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/CDR) (octubre de 2011).

Los reportes presentados por México hasta el año 2010 revelan datos de aspectos alcanzados y de otros tantos en los que se debe poner singular atención.

Las acciones y estrategias derivadas de los acuerdos internacionales han sido marco para la creación en México de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### **Leyes Generales<sup>4</sup>.**

La **Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres** concierne al artículo 4<sup>o</sup> constitucional ya que “tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional” (Art. 1).

La Ley General de Igualdad, además de dar cumplimiento al art. 4<sup>o</sup> da cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por México y sientan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para el logro de una igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social.

---

<sup>4</sup> Para la redacción de este apartado se tomaron como base: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡ Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

A cada uno de los órdenes de gobierno les corresponde de acuerdo con sus competencias:

El nivel federal deberá elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, que busque igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.

Los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.

Las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal conducirán la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres; crearán y fortalecerán los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres; elaborarán las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, dando cabal cumplimiento a la ley; y promoverán, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por su parte los gobiernos municipales implementarán la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvarán con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la

ejecución de los programas de igualdad; diseñarán, formularán y aplicarán campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentarán la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** tiene por objeto: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para el mejor acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana” (art. 1)

Los principios que orientan la aplicación de esta ley son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación y la libertad de las mujeres.

### **Planes y Programas Nacionales.**

**Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** el hilo rector del ejercicio del gobierno federal, contiene la visión y los alcances de la actuación del ejecutivo e incluye la forma en que este gobierno responderá a los compromisos internacionales del país. En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que propicien la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la

sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública”.

Para lograr lo anterior se propone “eliminar cualquier discriminación por motivos de género e igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y con el fin de que tenga acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

### **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.**

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para conseguir respaldo en los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad; así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

En tal sentido, y en congruencia con la lucha por los derechos de las mujeres, **El Estado de Coahuila** ha fortalecido y armonizados lineamientos, a destacar:

**Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** Esta ley se publicó el 11 de julio de 2008 con el objeto de establecerán los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La aplicación de la ley corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de las entidades públicas estatales que tengan por objeto llevar a cabo acciones relacionadas con el objeto de la presente ley y a las autoridades municipales que para tal efecto sean creadas o facultadas.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios preverán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

**Plan estatal de Desarrollo 2006-2011.** El plan estatal de Coahuila contempla en sus estrategias específicas la Justicia Social para Todos para lo que se propone “prestar especial atención a la promoción de los valores familiares, a la equidad de género y a la protección de los grupos más vulnerables: niños, niñas, juventud, personas adultas mayores y con capacidades diferentes. Para lograr la justicia para todos se plantea como parte del objetivo 9 la Equidad de Género para la que se define que “Coahuila será una entidad que garantice los derechos de la mujer y reconozca la importancia de su participación en la vida política y económica del estado; además ofrecerá servicios equitativos de salud, empleo, educación y reducirá la violencia por condición de género.

**Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza.** Las funciones y atribuciones de los gobiernos municipales se establecen en el código municipal que se define como “de orden público y de interés social”, se estipula que “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”.

Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por el órgano colegiado llamado ayuntamiento instancia que “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”.

El ayuntamiento tiene competencia facultad y obligación para “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal”, así como “formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley”, “actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole”, “celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades”, “Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal”, “organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”.

Para propiciar el desarrollo económico el municipio podrá “conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos. Promover y apoyar los programas estatales y federales de desarrollo económico y de creación de empleos y Coadyuvar con la federación y el estado para el desarrollo integral de sus comunidades.

En cuanto a participación ciudadana y vecinal el municipio debe formular programas de organización y participación social que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio. Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de los habitantes interesados en la solución de la problemática municipal y en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Promover la organización de asociaciones de ciudadanos

Serán los Planes de Desarrollo Municipal los que darán sustento a los Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila, por medio de los cuales se convendrán compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios recursos suficientes para cumplir los compromisos derivados de los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

El bando de policía y gobierno es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada.

En el bando se describirán con precisión las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el

Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Los ayuntamientos podrán expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

Los Municipios deberán promover e instrumentar en sus reglamentos las garantías necesarias para que la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica y la justicia social de todas las personas y de los grupos en que se integran, sean reales, efectivas y democráticas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todas las personas y de los grupos en la vida política, económica, cultural y social del Estado.

En relación a las especificidades del municipio de Piedras Negras, el Bando de Policía y Buen Gobierno tiene por objeto, salvaguardar los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a la seguridad general, a la salubridad, así como el bienestar de las personas en la seguridad, tranquilidad y disfrute de sus propiedades; a la integridad moral del individuo y de la familia, entre otros.

Es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo tanto las autoridades municipales sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones: preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, las garantías establecidas en el título primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Administrar justicia en el ámbito de su competencia.

Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes dependencias de la administración pública municipal, mismas que están subordinadas al Presidente Municipal.

Por todo lo hasta aquí expuesto, nuestra normatividad vigila el trabajo en materia de derechos humanos y de igualdad de género, de ahí la necesidad de caminar en la misma línea en pro de un desarrollo social saludable.

**El presente Plan Municipal de Igualdad de Piedras Negras se alinea directamente con el Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013, en el ámbito de equidad de género.**

El Plan de Desarrollo Municipal ha sido diseñado para fortalecer la participación de sus habitantes, haciendo compromisos con la ciudadanía para otorgarle un mejor futuro mediante el esfuerzo compartido.

Teniendo como propósito transferir a los ciudadanos la facultad para decidir el tipo de municipio que se desea y que sobre todo satisfaga sus anhelos y sus necesidades.

Es un instrumento de desarrollo, producto del trabajo, esfuerzo y dedicación del Ayuntamiento y de los servidores públicos de éste Municipio de Piedras Negras, para así proporcionar a la ciudadanía un proyecto de desarrollo sustentable, mismo que permita el impulso y fortalecimiento de nuestro Municipio. Los proyectos políticos compartidos suponen una visión global del hombre y de su entorno; todo ejercicio de gobierno trascendente el cual contiene un proyecto político y social.

### **Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal**

El Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2010 – 2013

Tiene por objeto lograr que Piedras Negras se reafirme como un municipio fronterizo que ofrezca condiciones de vida de alta calidad y oportunidades para el desarrollo integral de sus habitantes, sobre la base de un trabajo responsable y conjunto de sus ciudadanos y sus autoridades, con el propósito de promover

acciones encaminadas a renovar y perfeccionar la gestión pública municipal, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía; es entonces que éste plan es concebido dentro de las aspiraciones y la expectativa que el municipio genera interna y externamente en los ámbitos sociales, económicos y territoriales de Piedras Negras.

**Objetivos:**

Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio. 1) Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas. 2) Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades. 3) Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio. 4) Promover la participación y conservación del medio ambiente. 5) Promover el desarrollo armónico del Municipio. 6) Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

En los siguientes preceptos dentro del Plan de Desarrollo Municipal se considera de manera fehaciente a la Mujer, para ello sigue siendo parte de los **grupos vulnerables**

Estrategias se pone en marcha medidas orientadas a fortalecer y mantener la funcionalidad de las familias. Éstas incluirán, entre otras, medidas relacionadas con la prevención de adicciones, de delitos y de violencia intrafamiliar hacia las mujeres, los adultos mayores y los menores.

En el aspecto salud se ha implementado políticas donde se adopten medidas preventivas de salud relativas a las necesidades específicas de diversos grupos de población, como los menores, los jóvenes, **las mujeres** y los adultos mayores. Prestar especial atención y de manera permanente, a los factores relacionados con la salud pública.

Entre las acciones diseñadas específicamente para la mujer se va a realizar **Papanicolaou a mujeres** de diferentes Colonias.

Como estrategia tendiente a proporcionar seguimiento se ha planeado acudir a todas las Colonias de nuestra Ciudad para brindar este servicio gratuitamente. Dichas actividades acuerdo con su calendario, se realizaran de forma permanentemente.

## **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO PIEDRAS NEGRAS**

En el presente trabajo se tratan de destacar los aspectos más importantes con respecto a las mujeres del municipio de Piedras Negras.

Piedras Negras es un municipio del estado de Coahuila, tiene una población de 152,806 habitantes según lo informa el INEGI en el actual Censo de Población y Vivienda 2010; de los cuales 76,404 son hombres y 76,402 son mujeres. De esta forma el Índice de Feminidad<sup>5</sup> es de 100 mujeres por cada 100 hombres.

En lo que refiere a la población indígena, Piedras Negras reportó en el Censo de Población y Vivienda 2010, a 341 personas que hablaban alguna lengua indígena<sup>6</sup> de las cuales 130 son mujeres y 211 hombres. El municipio es considerado con un grado de marginación muy bajo.

El tipo de población predominante en el municipio es urbano, encontrando datos de una concentración rural de hombres de 97.7% y 98.8% de mujeres, mientras tanto el 2.3% restante de la población masculina y el 1.2% de la población femenina es de tipo rural.

En cuanto al tema de vivienda, cabe resaltar que si hacemos una comparación del total de viviendas particulares habitadas en 2005 que eran 37,230 viviendas con respecto al último censo de población y vivienda 2010 donde había un incremento a 41,040, vemos que la propiedad a aumentado, sin embargo sigue siendo del género masculino. De igual forma ha habido un aumento de los servicios con los

---

<sup>5</sup>Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

<sup>6</sup>[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx), Censo de Población y Vivienda 2005.INEGI.

que cuentan las viviendas pues estas tienen agua entubada (39,480), drenaje (39,335), energía eléctrica (39,914), excusado o sanitario (39,517), televisión (39,450), refrigerador (38,502), lavadora (33,836) y computadora (14,035)<sup>7</sup>.

Dichas viviendas se caracterizan en su ocupación de la siguiente manera: de 1 a 4 ocupantes 28,479 viviendas, de 5 a 8 ocupantes 12,111 y de 9 a más ocupantes 466 viviendas. El promedio entonces de ocupantes por vivienda es de 3.7 habitantes.<sup>8</sup>

Respecto al ámbito educativo, la tasa de alfabetismo de la población mayor de 15 años<sup>9</sup> es de 97.1% en las mujeres y 97.4% en los hombres. Como vemos es una tasa muy similar. Sucede lo mismo con la tasa de alfabetismo de la población entre 15 y 29 años<sup>10</sup> ya que en las mujeres se observa una tasa de 98.6% y en los hombres de 98.5%.

El promedio escolar de este municipio se expresa en el promedio de escolaridad que oscila entre los 9.2 años en las mujeres y en los hombres en 9.3 años<sup>11</sup>. es por eso que el municipio ocupa el lugar número 2, 423 a nivel nacional en cuanto a marginación educativa.

En 2010 egresaron de preescolar 3,276 niños(as), al avanzar de grado a primaria hubo una disminución y egresaron 3,111, pero se ve un descenso importante al pasar a la secundaria donde solo egresaron 1,878, a nivel profesional técnico 262 y bachillerato 746 egresos.

Dicho rezago educativo está íntimamente relacionado con las oportunidades de empleo y el desarrollo económico, siendo las mujeres las que tienen una menor participación en la economía de sus hogares y del municipio siendo 35.3%<sup>12</sup> las que así se desempeñan.

---

<sup>7</sup>[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) Censo de población y vivienda 2005 y censo de población y vivienda 2010.

<sup>8</sup>Ídem.

<sup>9</sup>Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

<sup>10</sup>Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

<sup>11</sup>Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

<sup>12</sup>Desarrollo local con las mujeres <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>

En el año 2010 la población total ocupada era de 46,010 habitantes de los cuales 31,306 eran hombres; la percepción de ingresos era diferente según el tipo de trabajador que fuese pero el grueso de esta población son los trabajadores que reciben ingreso de más de 2 salarios mínimos hasta menos de 3.

La población femenina que también desempeñaban un papel laboral era de 14,704 mujeres de las cuales 3,720 recibían un ingreso de más de un salario mínimo hasta 2 salarios mínimos y el rubro que obtenía dichos ingresos era el de empleadas y obreras aunque había mujeres que recibían más de 2 salarios mínimos o menos de un salario mínimo. Esto obliga a mujeres y hombres a buscar otras formas de trabajo y al no encontrarlas deciden abandonar su lugar de residencia para establecerse en otro lugar donde mejoren sus condiciones de vida.

Como vemos, en general las oportunidades de empleo tampoco son muy favorables para los hombres generando que sus pobladores estén activos en el fenómeno migratorio.

En la actualidad no solo los hombres, como ya sabemos por las prácticas y costumbres, son los que dejan a sus familias en busca de un mejor trabajo en el extranjero sino también las mujeres. En el año 2005 la población migrante<sup>13</sup> femenina era de 52,132 (esta cifra es amplia por la variedad de conceptos que incluye como no migrante estatal 50,664 habitantes, migrante estatal 1,216 habitantes, migrante internacional 190 habitantes y no especificados son 62) pero ahora en el último conteo de población y vivienda 2010, hubo un aumento considerable de migración femenina con 56,563 mujeres (incluyendo no migrante estatal 54,243 habitantes, migrante estatal 1,424 habitantes, migrante internacional 786 habitantes y 110 que no especifican su condición).

Las mujeres no migrantes e incluso las que sí lo son, asumen ya el papel de jefas de familia; hay un total de 40,166 hogares, de los cuales las mujeres son jefas de familia de 8,741 y los hombres de 31,425. Aunque el predominio en esta categoría sigue siendo de los hombres la participación de las mujeres nos habla de la

---

<sup>13</sup><http://sc.inegi.org.mx/sistemas/cobdem/primerentrada.do?w=93&Backidhecho=124&Backconstem=123>

importancia amplia que están adquiriendo en el sector económico, además ellas asumen que el hecho de que un hombre este en el hogar es ya el jefe del hogar independientemente si asume o no dicho rol.

Respecto a las condiciones de salud y dado que se caracteriza por ser un municipio predominantemente urbano, en el año 2005 el municipio contaba con 10 unidades clínicas de primer nivel, 3 clínicas de segundo nivel, en dichas unidades hospitalarias había 68 médicos(as) generales, 105 especialistas, 69 enfermeras generales y 39 enfermeras especialistas. Se realizaron 6,160 operaciones quirúrgicas, 283,277 consultas generales, 19,882 consultas odontológicas y 934 consultas prenatales que a su vez eran 934 mujeres embarazadas de las cuales 342 eran adolescentes embarazadas (menores de 20 años), las usuarias de las clínicas de salud cuentan con el servicio de planificación familiar al cual están inscritas 4,021 mujeres.

Así el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género que se considera para el municipio de Piedras Negras es de 0.8445 considerado un nivel medio.

En relación al panorama que enmarca la participación política y en la administración pública municipal de las mujeres encontramos que estas ocupan poco a poco puestos de toma de decisión. Si bien el titular de la presidencia municipal es un hombre, la síndica primera y segunda son mujeres, así como dos regidoras, todas ellas con trayectoria política partidista.

## EJES RECTORES

Para efecto del presente Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio Piedras Negras, los ejes conductores de la perspectiva que lo regirá serán los siguientes:

### **I. Respeto a los Derechos Humanos de las mujeres**

Procura que las mujeres participen activamente en todas las actividades de la vida sin ser señaladas o censuradas, su integración a la dinámica de la vida laboral y social debe de permitir una relación armoniosa con los individuos con los que convive, su familia y la comunidad en general.

### **II. Respeto a la Dignidad**

En su sentido más profundo, la dignidad es una cualidad de mujeres y hombres que nos permite mejorar la vida a partir de la libre decisión y el ejercicio de la libertad individual. Si una mujer es despojada de estos derechos básicos, se dice que su dignidad ha sido ultrajada, no por voluntad de la persona, sino porque no puede ejercer su libertad. La dignidad implica el reconocimiento de la condición humana

### **III. No discriminación**

El término discriminación se refiere al hacer menos a una persona y genera que no se manifieste igualdad entre los mismos, el motivo o motivos que se dan para que esto ocurra es el nivel socioeconómico, origen, género, lengua, religión u orientación sexual.

La discriminación de género o sexismo es un fenómeno social, puesto que son necesarias representaciones de ambos sexos para que pueda darse esta situación; no existe una igualdad de género a partir de la cual denunciar la discriminación o desigualdad. Al contrario: la base de este fenómeno es la supuesta supremacía de uno de los géneros.

La discriminación contra las mujeres es algo que inicia desde la educación en el hogar y a muy temprana edad. Es necesario que las nuevas generaciones sean conscientes de que tanto las mujeres como los hombres son merecedores de respeto en los espacios públicos y privados.

#### **IV. Igualdad de Género**

En este proceso, el gobierno municipal debe integrar a la población de forma incluyente y participativa, construyendo alianzas con actores de los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad civil. La intención es innovar con políticas de género que permitan crear normas y procedimientos de justicia en los cuales se garantice la igualdad en el ejercicio de los derechos; que las mujeres sean candidatas a puestos de elección, con acceso a cargos públicos que impliquen poder de decisión; adquieran propiedades o sean sujetas de créditos; que sean tomadas en cuenta –considerando sus particularidades– cuando se diseñe la provisión de servicios y la distribución de recursos.

#### **V. Transversalidad de la Perspectiva de Género**

La transversalidad de la perspectiva de género significa que está presente en cada uno de sus contenidos y fases de formulación, aplicación y evaluación. Asimismo, en los instrumentos paralelos que se diseñen para una dirección y aplicación de las políticas y acciones para la igualdad y la equidad.

Para facilitar la institucionalización y la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas, es necesario fortalecer las estructuras y procedimientos administrativos municipales que apuntalen el proceso de gestión para la igualdad entre mujeres y hombres en el espacio local.

### **OBJETIVO GENERAL**

El presente Plan Municipal de igualdad para el Municipio de Piedras Negras se ha diseñado con el objetivo de proteger los derechos humanos de las mujeres y con ello buscar la igualdad entre mujeres y hombres en todo espacio de actuación y desarrollo.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**

Fortalecer la transversalidad institucional con enfoque de género en la administración pública municipal, mediante políticas públicas y programas de gobierno, haciendo efectiva una asignación presupuestal; así como la promoción de una cultura y política laboral, capaz de igualdad y no discriminación hacia las mujeres. Todo espacio de actuación y desarrollo, con la finalidad de lograr que las asignaciones se distribuyan.

### **Estrategia 1.1**

**Implementar una política pública municipal la cual lleve inmersa una perspectiva con equidad de género, a través de sus distintos planes y programas en cada una de sus etapas: diseño, partida presupuestal, aplicación y evaluación.**

#### **Líneas de Acción:**

- 1.1.1.** Otorgar una partida presupuestal anual a la Instancia de la Mujer Municipal, a fin de que ésta se fortalezca en el cumplimiento de acciones, planes y programas por los cuales ella fue creada.
- 1.1.2.** Incorporar la perspectiva de género en el presupuesto anual del ayuntamiento.
- 1.1.3.** Fortalecer las acciones de colaboración entre diferentes dependencias y organismos locales, así como de éstos y otras instancias institucionales a nivel regional, estatal y federal, en relación a políticas y programas que incluyan una perspectiva de género.

- 1.1.4. Establecer una comisión ciudadana que tenga a bien la vigilancia y seguimiento del presupuesto asignado para los planes y programas con perspectiva de género; con el fin de transparentar los recursos destinados para ello.
- 1.1.5. Actualizar, ampliar y sistematizar los aspectos del diagnóstico municipal sobre la situación de las mujeres.<sup>14</sup>

## Estrategia 1.2

**Involucrar a las y los Servidores Públicos, así como a la iniciativa privada en torno al conocimiento, difusión y gestión de la normatividad tanto internacional como nacional, la cual comprende una cultura y política laboral con perspectiva de género.**

### Líneas de Acción:

- 1.2.1 Fortalecer las acciones de sensibilización y capacitación en los diferentes mandos públicos y privados, a través de talleres, mesas de trabajo, foros etc., a fin de fomentar una cultura laboral sobre la no discriminación de las mujeres y; el acoso sexual y laboral.
- 1.2.2 Impulsar mecanismos que transparenten y contribuyan a la paridad de cargos públicos en la administración municipal.
- 1.2.3 Incorporar a grupos de mujeres en torno a programas de gobierno municipal, particularmente los que se enfocan a la perspectiva de género.

---

<sup>14</sup> Se plantea la actualización del diagnóstico, en la medida en que éste se realice en el 2008 y 2009. Y respecto a la ampliación de los aspectos del diagnóstico, se puede aludir a temas como la salud reproductiva, la situación laboral y con ello los cargos tanto en el ámbito público como privado, etc.

## Indicadores

Cantidad de presupuesto municipal asignado a planes y programas con perspectiva de género.

Número de Programas con perspectiva de género

Comisión ciudadana de vigilancia y seguimiento conformada en torno al presupuesto asignado en planes y programas con perspectiva de género.

Número de diagnósticos sobre la situación de las mujeres, elaborados y aplicados a nivel municipal.

Número de talleres, mesas de trabajo, foros etc., que se hayan llevado a cabo en torno a la sensibilización y capacitación de la normatividad, planes y programas con perspectiva de género.

Número de Servidoras y Servidores públicos capacitados.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Fomentar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres y para mejor acceso a la igualdad jurídica y la no discriminación en el ámbito municipal.

### Estrategia 2.1

Dar a conocer a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal, actores sociales, así como a la población en general, el marco normativo que salvaguarda los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.

## Líneas de Acción:

- 2.1.1 Elaborar un documento de planeación para llevar a cabo las acciones de sensibilización y capacitación sobre el marco normativo que rige los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.
- 2.1.2 Capacitar a todo el personal y niveles jerárquicos que laboran en el Municipio, en torno al conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, así como a la no discriminación; mediante talleres, mesas de trabajo, foros, **grupos focales** etc.<sup>15</sup>
- 2.1.3 Llevar a cabo actividades de sensibilización y capacitación en los diferentes niveles educativos del municipio, fomentando la participación de estudiantes, personal docente, padres y madres de familia, así como demás personal que labora en planteles educativos; lo cual coadyuve al fortalecimiento de los procesos de socialización sobre el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género.<sup>16</sup>
- 2.1.4 Llevar a cabo actividades de sensibilización y capacitación, como talleres, foros, mesas de trabajo, **grupos focales** etc., los cuales fomenten la participación de diversos sectores del municipio, a fin de que se fortalezca el conocimiento y reconocimiento de los derechos de las mujeres.
- 2.1.5 Crear una página Web, que desde la Instancia Municipal de la Mujer, sea un instrumento de información y difusión sobre los derechos humanos de las mujeres.

---

<sup>15</sup>Para lo cual, se sugiere emplear material didáctico como documentales, películas, folletos y distribución de los mismos.

Se puede observar que en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, se han efectuado acciones de sensibilización y capacitación en torno al conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres dentro de la administración pública del gobierno municipal, así como entre diversos sectores e instituciones educativas; no obstante, no se registra una periodicidad de los mismos, lo que coadyuvaría al fortalecimiento del objetivo en comento.

<sup>16</sup> Se propone no sólo llevar a cabo talleres, foros, pláticas; sino que mediante el fortalecimiento de actividades pedagógicas, impulsar, acciones deportivas, de pintura y música

2.1.6 Concertar con diferentes medios de comunicación masivos de la localidad, la difusión de información en torno al conocimiento y defensa de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.

## Estrategia 2.2

Propiciar el acceso a la igualdad jurídica y la no discriminación

### Líneas de Acción:

2.2.1 Dotar a la Instancia Municipal de la Mujer, de recursos económicos, materiales y humanos; a fin de que ésta pueda fortalecer y ampliar los servicios de asesoría jurídica.<sup>17</sup> Crear Consejos Ciudadanos que den seguimiento y evaluación a los procesos jurídicos de las mujeres que hayan sufrido un menoscabo hacia sus derechos u aquellos actos discriminatorios, en razón de su condición de género.

### Indicadores

Número de talleres, pláticas, foros, mesas de trabajo y **grupos focales**, realizados en torno al conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.

Número de asistentes a talleres, pláticas, foros, mesas de trabajo y **grupos focales** realizados en torno al conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, desagregados por ocupación, sexo, cargo y dependencia,.

<sup>17</sup> La Instancia Municipal de la Mujer de Piedras Negras Coahuila requiere no solo recursos materiales sino humanos debido a que se lleva a cabo servicios de asesoría y orientaciones en materia legal y psicológica, a causa de la violencia de género; no obstante, no cuenta con los recursos suficientes. Fuente: Informe Cualitativo de la Instancia Municipal de la Mujer de Piedras Negras, Coahuila, 2011.

Instrumentos y acciones pedagógicas aplicadas en las acciones de capacitación y sensibilización.

Cantidad de folletos o materiales pedagógicos para llevar a cabo las acciones de capacitación y sensibilización.

Fecha en las que se llevaron a cabo los talleres.<sup>18</sup>

Cantidad y tipos de instrumentos de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.

Cantidad y tipo de recursos asignados a la Instancia Municipal de la Mujer para que ésta fortalezca sus servicios de asesoría jurídica.

Elaboración de un informe mensual por parte del Consejo Ciudadano, en torno a los procesos jurídicos de las mujeres que hayan sufrido un menoscabo hacia sus derechos u aquellos actos discriminatorios, en razón de su condición de género.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3**

Impulsar el acceso de las mujeres a las diferentes instancias de procuración de justicia; en coadyuvancia con la participación de la ciudadanía y las instituciones encargadas de la seguridad pública.

<sup>18</sup> Permitirá establecer la periodicidad en que este tipo de acciones son llevadas a cabo.

### **Estrategia 3.1**

Impulsar acciones que permitan salvaguardar el acceso de las mujeres a la justicia; y velar por su seguridad individual y colectiva.

#### **Líneas de Acción:**

- 3.1.1. Capacitar y profesionalizar al personal de seguridad pública e integrantes de la administración de justicia municipal, en lo relativo a los derechos humanos de las mujeres. Impulsar programas que coadyuven a vigilar y salvaguardar la seguridad pública de las mujeres, identificando los factores y espacios de mayor incidencia delictiva contra éstas; tomando en cuenta que el bien jurídico tutelado es la protección e integridad física de la mujer, con el fin de salvaguardar sus derechos tanto colectivos como individuales.
- 3.1.3. Elaborar y tener actualizado un sistema estadístico municipal referente a la tipificación de delitos, desagregándose por género, edad, ocupación etc.
- 3.1.4. Coordinar e impulsar desde las instancias de procuración de justicia municipal la colaboración interinstitucional con asociaciones civiles y Comités Regionales dedicados a combatir la Trata de Personas,<sup>19</sup> a fin de contar con un diagnóstico municipal en el que se identifiquen los índices de incidencia de dicho delito y el comercio sexual, así como los índices de afectación de éste, hacia las mujeres (desagregando la edad, ocupación y nivel educativo de éstas). Incentivar el acceso e integración laboral de las mujeres a las diferentes instancias de impartición de justicia y seguridad pública.

---

<sup>19</sup> Debido al espacio geográfica, de la Entidad y del propio Municipio de Piedras Negras, Coahuila, adquiere relevancia en impulsar medidas sobre la trata de personas, mismos que debe abordarse en los Comités Regionales contra la Trata de Persona, es una de las Acciones sustantivas del Programa contra la Trata de Personas, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2008-2009. Fuente: <http://www.cndh.org.mx>

## Indicadores

Número de funcionarias y funcionarios que han recibido capacitación para que las mujeres puedan tener acceso a los diferentes órganos de justicia.

Número de unidades de la administración pública municipal que comprenden la atención a mujeres para el acceso a la justicia.

Número y tipo de delito registrado contra las mujeres en los espacios públicos.

Números y tipificación de delitos; desagregados por género, edad, ocupación.

Porcentaje de incidencia del delito de Trata de personas y comercio sexual, cometido contra mujeres.

Número de mujeres que ocupan puestos en el sistema de justicia y seguridad pública municipal.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Impulsar y fortalecer programas y acciones que fomenten una cultura libre de violencia contra las mujeres; mediante la prevención, atención y sanción.

### Estrategia 4.1

Elaborar proyectos y acciones que coadyuven a la prevención de la violencia contra las mujeres.

## Líneas de Acción:

- 4.1.1. Llevar a cabo pláticas y talleres en los diferentes niveles educativos y laborales, acerca de la violencia de género, la violencia intrafamiliar y la violencia en el noviazgo.
- 4.1.2. Elaborar proyectos y acciones que proporcionen atención a personas agresoras, particularmente aquellas que pertenecen al núcleo familiar; con la finalidad de que dicho proceso coadyuve al fortalecimiento de la prevención de la violencia de género.
- 4.1.3. Difundir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza,<sup>20</sup> y demás marco normativo que comprende las sanciones aplicables a causa de la violencia de género.
- 4.1.4. Difundir a través de los medios de comunicación masivos, los posibles riesgos y consecuencias jurídicas a las que tienden a enfrentarse mujeres relacionadas con la trata de personas y el comercio sexual.
- 4.1.5. Impulsar un proyecto interinstitucional a nivel municipal, en que se elabore un registro y sistematización del índice de niñas y mujeres en situación de violencia; a través del cual, sea posible detectar las causas recurrentes de la violencia de género.

## Estrategia 4.2

Implementar acciones que permitan una mejor atención a mujeres y niñas, en situación de violencia de género.

---

<sup>20</sup> Publicada el 11 de julio de 2008.

## Líneas de Acción:

- 4.2.1. Impulsar en el municipio la cobertura del programa estatal: Línea 075 (“Línea de la Mujer”).<sup>21</sup>
- 4.2.2. Realizar acciones interinstitucionales, a fin de otorgar atención jurídica y psicológica a niñas y adolescentes, en situación de violencia, acoso y abuso sexual.
- 4.2.3. Fomentar y fortalecer la capacitación del personal de la Instancia Municipal de la Mujer, en aras de los servicios que ésta proporciona, particularmente sobre la violencia de género.
- 4.2.4. Impulsar a mediano plazo la asignación de una infraestructura y asignación de presupuesto, en el que se pueda materializar el refugio municipal, a fin de atender a aquellas mujeres en situación de violencia de género.
- 4.2.5. Elaborar un sistema estadístico, que permita tener un control del número de usuarias, recabar datos generales de las mismas (como edad, ocupación, escolaridad, ingresos, etc.), el tipo de causas por las que éstas son atendidas, así como los procedimientos jurídicos, tratamiento psicológico u otro tipo de acciones que ellas deseen tomar, y la identificación de instituciones a las que ellas deseen acudir (independientemente de haber acudido al Instituto Municipal de la Mujer y en su caso, al refugio municipal).

---

<sup>21</sup> El Gobierno del Estado de Coahuila, en el año 2008 reinició la operación de la *Línea 075*. Un programa estatal que ha tenido por objeto dar atención y orientación a mujeres en riesgo de sufrir daños en su seguridad individual y colectiva, otorgando asesoría jurídica y orientación psicológica así como un enlace institucional gratuito, a través de la atención telefónica; brindando atención los 365 días del año y las 24 horas del día, en los municipios de Arteaga, Castaños, Frontera, Monclova, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón. Fuente: [http://www.coahuila.gob.mx/index.php/sitios/Linea\\_de\\_Atencion\\_a\\_las\\_Mujeres](http://www.coahuila.gob.mx/index.php/sitios/Linea_de_Atencion_a_las_Mujeres)

### **Estrategia 4.3**

Impulsar mecanismo que permitan la efectividad de las sanciones y resarcimiento del daño a causa de la violencia de género..

#### **Líneas de Acción:**

- 4.3.1 Otorgar asesorías sobre procedimientos jurídicos, así como información de las instancias correspondientes, a las que las afectadas pueden acudir para realizar sus demandas.
- 4.3.2 Promover las denuncias sobre violencia de género.
- 4.3.3 Fortalecer mecanismos de conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los diferentes ámbitos de la administración pública municipal; particularmente a funcionarias y funcionarios de impartición de justicia dentro del municipio, y al personal del sector salud de la misma localidad.
- 4.3.4 Profesionalizar al personal de las áreas de justicia, seguridad pública y salud, respecto a la violencia de género.
- 4.3.5 Especificar, fortalecer y difundir las disposiciones normativas referentes a la violencia de género, en el bando de policía y buen gobierno del municipio.

#### **Indicadores**

Número de mujeres y hombres que asistieron a las pláticas y talleres sobre la prevención de la violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia en el noviazgo.

## Indicadores

Número de escuelas o centros laborales en los que se impartieron talleres y pláticas sobre la prevención de la violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia en el noviazgo.

Número de personas agresoras, desagregadas por sexo, que hayan sido atendidas mediante un programa o proyecto que tenga como fin su atención, para coadyuvar en la prevención de la violencia de género o violencia intrafamiliar.

Número y tipo de mecanismos, materiales y medios de información a través de los cuales se difundió la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza*.

Número y tipo de medios de comunicación a través de los cuales se difundieron los riesgos y sanciones aplicables a delitos cometidos por la trata de personas y el comercio sexual.

Porcentaje de población femenina (desagregada por edad, ocupación, escolaridad, ingresos y localidad); así como porcentaje y causas de mayor incidencia de acciones y prácticas que se cometen en materia de violencia de género.

Número de niñas y adolescentes, atendidas a causa de la violencia, abuso y acoso sexual.

Número y periodicidad de capacitaciones recibidas por parte del personal de la Instancia Municipal de la Mujer, sobre la violencia de género.

## Indicadores

Cantidad presupuestal asignada para llevar a cabo el proyecto del *refugio municipal*.

Número de usuarias, desagregación por edad, ocupación, escolaridad, ingresos y; localidad de la que provienen mujeres víctimas de violencia, las cuales son atendidas en la Instancia Municipal de la Mujer y en su caso, el *refugio municipal*.

Índice estadístico del tipo de causas por las que las mujeres acuden a recibir atención en materia de violencia de género en la Instancia Municipal de la Mujer y en su caso, el *refugio municipal*.

Número de asesorías jurídicas en materia de violencia de género.

Número de demandas realizadas ante las instancias correspondientes, por motivos de violencia de género.

Número de servidoras y servidores públicos que han recibido capacitación en materia de atención a la violencia de género; y el marco normativo que rige el acceso a las mujeres de una vida libre de violencia.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5**

Llevar a cabo programas y acciones que fortalezcan las capacidades de las mujeres, a fin de coadyuvar en la generación de oportunidades que contribuyan a disminuir la desigualdad de género y así potencializar el desarrollo de las mismas.

### **Estrategia 5.1**

Impulsar programas que coadyuven al fortalecimiento educativo con enfoque de género; a fin de contribuir a la disminución de la deserción escolar en el nivel medio y superior.<sup>22</sup>.

#### **Líneas de Acción:**

- 5.1.1. Llevar a cabo un programa de becas, dirigido a la población de mujeres que se encuentran cursando estudios de nivel medio, superior y de posgrado o sus equivalentes; a fin de disminuir la deserción escolar en este grupo de población.
  - 5.1.2. Llevar a cabo un programa de becas escolares para madres solteras y jóvenes embarazadas, que aspiren a concluir sus estudios en nivel secundaria, medio superior, superior y de posgrado o sus equivalentes.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

<sup>22</sup> El promedio escolar del municipio de Piedras Negras Coahuila es de 7.5 años en las mujeres y en 7.5 años en los hombres. Reporta un rezago educativo en mujeres del 52.3% y en hombres del 52.8%; además de registrar el nivel más alto de escolaridad de la población en la primaria con 4,812 habitantes; no obstante la cifra disminuye de manera significativa a 834 habitantes con estudios profesionales y 33 habitantes con posgrado. Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005. INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

## Estrategia 5.2

Llevar a cabo acciones encaminadas a eliminar estereotipos sexistas y discriminatorios en los diferentes espacios de la vida cultural, deportiva y comunitaria; a fin de impulsar el desarrollo de las mujeres en un ambiente de respeto y reconocimiento de sus derechos.

### Líneas de Acción:

- 5.2.1. Elaborar y difundir material didáctico, como folletos, trípticos etc., que tengan por finalidad coadyuvar a la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios.
- 5.2.2. Diseñar programas cuyo contenido pedagógico esté sustentado en libros, convenciones, leyes y foros; con el fin de reproducir ideas e imágenes artísticas que reprobren y rechacen la violencia de género, visualizando las desigualdades entre hombre y mujer.
- 5.2.3. Reconocer el trabajo y participación de la mujer en la vida democrática y los derechos humanos, mediante talleres donde se promueva el respeto y promoción de un lenguaje no sexista.<sup>23</sup>
- 5.2.4. Fortalecer programas que impulsen actividades deportivas y culturales con perspectiva de género, que coadyuven a fomentar la erradicación de estereotipos sexistas.
- 5.2.5. Identificar, impulsar y divulgar producciones artísticas de mujeres; mediante el estímulo de becas.
- 5.2.6. Identificar e impulsar las habilidades deportivas de aquellas mujeres que deseen incursionarse en actividades de competencia deportiva.

---

<sup>23</sup> Un ejemplo del lenguaje utilizado sin perspectiva de género; *“Esta región ha dado al mundo músicos virtuosos, investigadores apasionados, atletas incansables, actores magníficos, cineastas prodigiosos, escritores brillantes, empresarios exitosos y académicos respetables.”* Fuente: [http://www.coahuila.gob.mx/index.php/sitios/Coahuilenses\\_Destacados](http://www.coahuila.gob.mx/index.php/sitios/Coahuilenses_Destacados).

### **Estrategia 5.3**

Fortalecer programas y acciones en materia de salud con perspectiva de género; a fin de impulsar una mejora en la calidad de vida de las mujeres.

#### **Líneas de Acción:**

- 5.3.1. Fortalecer los programas de salud a través de las acciones y servicios que proporcionan las Unidades de Salud Fijas e Itinerantes; a fin de ampliar la cobertura de atención en mujeres.
- 5.3.2. Impulsar programas sobre salud reproductiva y los derechos humanos de las mujeres, poniendo énfasis en el uso de métodos anticonceptivos; a fin de prevenir embarazos no deseados, particularmente en la población femenina adolescente.<sup>24</sup>
- 5.3.3. Incorporar y fortalecer en los servicios médicos, la calidad en la atención ginecológica, especialmente en la prevención y tratamiento de enfermedades como el Cáncer Cérvico Uterino, el Virus del Papaloma Humano y el Cáncer Mamario.<sup>25</sup>
- 5.3.4. Extender e intensificar campañas de prevención sobre enfermedades con mayor incidencia en las mujeres, como el cáncer cérvico-uterino, cáncer mamario, etc., con el fin de realizar acciones de detección temprana.

---

<sup>24</sup> En el diagnóstico de salud del municipio del presente documento, se puede observar que en el Municipio de Piedras Negras, según el censo de Población y Vivienda, en el 2005, se reportan 113 embarazos de adolescentes (menores de 20 años); no obstante a que las Unidades de Salud cuentan con programas y acciones sobre planificación familiar. C

<sup>25</sup> En el diagnóstico de salud del municipio del presente documento, se puede observar que en el Municipio de Piedras Negras, según el censo de Población y Vivienda, en el 2005, no contaba con la atención de servicios ginecológicos más allá de los competentes a la gestación.

- 5.3.5. Implementar estrategias de información y prevención a las mujeres, sobre enfermedades de transmisión sexual, como el VIH- SIDA, y el Virus del Papiloma Humano (VPH); respecto a éste virus, intensificar campañas de difusión del Programa Estatal sobre la prevención del VPH.<sup>26</sup>
- 5.3.6. Incorporar un programa de medicamentos a bajo costo para mujeres mayores de la tercera edad.
- 5.3.7. Impulsar programas con perspectiva de género que impulsen la actividad física y la alimentación balanceada de las mujeres; lo que coadyuvaría a prevenir enfermedades con mayor incidencia en mujeres.<sup>27</sup>

#### **Estrategia 5.4**

Impulsar programas de capacitación laboral a mujeres o grupos de mujeres; a fin de que éstas consoliden mecanismos de autogestión, que les permitan fortalecer su desarrollo personal y colectivo.

#### **Líneas de Acción:**

- 5.4.1. Impulsar programas de capacitación en los que se otorguen certificados de competencia laboral, así como insumos, que les permitan a las mujeres tanto en lo individual como en lo colectivo, construir una mejor calidad de vida.

---

<sup>26</sup> El gobierno del estatal ha impulsado un programa de prevención sobre el Virus del Papiloma Humano, aplicando vacunas a niñas de 9 años. Fuente: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

<sup>27</sup> PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN MUJERES EN EL ESTADO DE COAHUILA. Enfermedades Isquémicas del Corazón 763. INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO 556. Diabetes Mellitus 1.194. Enfermedad de Alzheimer 24. Enfermedad de Parkinson 18. Fuente: DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN. SECRETARÍA DEL ESTADO, 2008. <http://www.saludcoahuila.gob.mx>

## Indicadores

Número y desagregación por género de estudiantes que ingresaron y concluyeron sus estudios a nivel medio, superior y de posgrado.

Número madres solteras y jóvenes embarazadas beneficiarias de becas para continuar con sus estudios a nivel medio, superior y de posgrado.

Cantidad y tipo de material didáctico distribuido, para difundir la erradicación del lenguaje y roles sexistas y discriminatorios.

Número de beneficiarias y beneficiarios de los programas deportivos y culturales que fomentaron la erradicación de roles y lenguaje sexista.

Número y porcentaje de beneficiarias en materia de salud (desagregación por edad y ocupación).

Número de beneficiarias de programas sobre salud reproductiva.

Número de embarazos en mujeres adolescentes.

Número de mujeres que adquirieron algún tipo de enfermedad de transmisión sexual (desagregar por tipo de enfermedad).

Número de niñas que recibieron la vacuna de prevención sobre el Virus del Papiloma Humano.

Número de mujeres que padecen cáncer de mama o cáncer cérvico uterino.

Número de beneficiarias de programas sobre capacitación laboral (desagregar actividad de capacitación).

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6**

Fomentar y fortalecer el acceso de las mujeres a la vida económica, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de su bienestar y desarrollo individual y colectivo.

### **Estrategia 6.1**

Impulsar una política pública municipal de empleo con perspectiva de género, mediante colaboraciones interinstitucionales; fortaleciendo mecanismos de vigilancia sobre el respeto a los derechos laborales de las mujeres.

#### **Líneas de Acción:**

- 6.1.1. Impulsar la cooperación interinstitucional entre las autoridades municipales y el Comité Estatal de Empleo a fin de capacitar y becar a mujeres en correspondencia a los sectores productivos de la región, como es el de servicios, industria agropecuaria, de telecomunicaciones etc.
- 6.1.2. Emplear mecanismos de difusión acerca de los programas estatales de empleo con perspectiva de género.
- 6.1.3. Desarrollar acciones de colaboración por parte de las autoridades municipales con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado; estipulándose un porcentaje de mujeres, en la incorporación a los programas y acciones estatales de empleo.

- 6.1.4. Identificar y fomentar el apoyo a la incorporación de mujeres y proyectos de organizaciones de mujeres, a los programas del Consejo Estatal de Ciencia y tecnología.<sup>28</sup>
- 6.1.5. Fomentar e impulsar bolsas y ferias de empleo con perspectiva de género en colaboración con instancias públicas y empresas estatales.
- 6.1.6. Fortalecer y fomentar en el sector productivo del municipio, la creación de empleos para mujeres, garantizándoles el acceso a la seguridad social, con énfasis en la derechohabiencia.<sup>29</sup>
- 6.1.7. Crear una Comisión Ciudadana de Vigilancia, a fin de identificar aquellas situaciones que atenta en contra de los derechos laborales de las mujeres, tanto en lo individual como en lo colectivo; y en su caso proporcionarle orientación y seguimiento para acudir a las instancias respectivas.
- 6.1.8. Elaborar un diagnóstico socioeconómico con perspectiva de género; a fin de identificar los sectores productivos en los que tienen mayor presencia las mujeres; a fin de visibilizar y resaltar las aportaciones de éstas en las diferentes ramas productivas de su municipio.

## Estrategia 6.2

Fomentar y fortalecer el desarrollo de organizaciones productivas así como de la micro y mediana empresa, integradas por mujeres.

<sup>28</sup> Como son: Ciencia y tecnología para la sociedad del conocimiento; Investigación y desarrollo cooperativo; Ciencia y tecnología avanzadas. Fuente: <http://www.coahuila.gob.mx>

<sup>29</sup> No obstante a los altos índices de cobertura de derechohabientes en Piedras Negras. Se sugiere el fortalecimiento de ello, con perspectiva de género. El número de no derechohabientes es de 2,782 hombres y 2,564 mujeres con un total de 5,346 no derecho habientes. Frente a derechohabientes del sexo masculino es de 3,365; mientras que las mujeres es de 3,430 con un total de 6,795. Derecho habientes. Fuente: Población 2011 por municipio con derechohabiencia, por grupo de edad y sexo.

### **Líneas de Acción:**

- 6.2.1 Otorgar créditos a proyectos de grupos u organizaciones de mujeres en los que se potencialice su capacidad autogestiva, con la finalidad de impulsar su desarrollo personal, familiar y comunitario.
- 6.2.2 Impulsar y fortalecer la creación de la micro y mediana empresa con perspectiva de género, proporcionando facilidades de trámites y requisitos.
- 6.2.3 Identificar y fortalecer a la micro y mediana empresa dirigida por mujeres, mediante asesorías y capacitación acerca del mejoramiento en la calidad de los servicios que éstas proporcionan

### **Estrategia 6.3**

Diseñar estrategias con enfoque de género para incentivar la participación de la mujer en programas y proyectos de protección al medio ambiente.

### **Líneas de Acción:**

- 6.3.1. Impulsar proyectos productivos sustentables en los que participen organizaciones de mujeres.
- 6.3.2. Impulsar el liderazgo de las mujeres, representantes de colonias, grupos u organizaciones, mediante la capacitación acerca del cuidado del medio ambiente; y los beneficios que a ellas pueden tener mediante la elaboración y aplicación de proyectos en los que se impulse el desarrollo sustentable de sus comunidades.

## INDICADORES

Número y porcentaje de mujeres capacitadas y becadas para el empleo (desagregar por tipo de sector para el que fueron capacitadas).

Número y tipo de medios por los cuales se difundieron los programas estatales para el fomento al empleo.

Número de mujeres incorporadas al sector productivo, a través del porcentaje estipulado en el convenio entre el gobierno municipal y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

Número de mujeres que fueron impulsadas para participar en programas y proyectos del Consejo de Ciencia y Tecnología Estatal.

Número de mujeres que fueron incorporadas alguna empresa, a partir del impulso municipal para llevar acabo bolsas y ferias del empleo.

Número y tipo de empresas participantes en las bolsas y ferias del empleo (desagregar por sector).

Cantidad salarial percibida por mujeres en los diferentes sectores de la rama económica municipal

Número de mujeres derechohabientes a nivel municipal

Número de mujeres de las que se tiene registro han sufrido algún tipo de atentado en contra de sus derechos laborales.

Número de créditos otorgados a proyectos encabezados e integrados por mujeres.

Número de micro y medianas empresas dirigidas por mujeres.

Número de empresarias de la micro y mediana empresa que recibieron capacitación para elevar la calidad de sus servicios.

Número de créditos y capacitaciones realizadas para impulsar los proyectos sustentables.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 7**

Promover el fortalecimiento de liderazgos, participación y organización de mujeres, en los diferentes ámbitos de la vida económica, política, social y cultural del municipio.

### **Estrategia 7.1**

Promover el fortalecimiento de liderazgos, participación y organización de mujeres, en los diferentes ámbitos de la vida económica, política, social y cultural del municipio.

#### **Líneas de Acción:**

7.1.1. Dotar a la Instancia Municipal de la Mujer de recursos suficientes, a fin de que amplíe su capacidad en la toma de decisiones en lo referente a los ámbitos de su competencia; tomando en cuenta que ésta, es la instancia específica en materia género de la estructura orgánica municipal. Fortalecer las acciones que coadyuven a la construcción del módulo de orientación a la mujer, instancia que tiene como propósito, fomentar la participación y

toma de decisiones de las mujeres en el ámbito comunitario. Impulsar acciones de colaboración interinstitucional que involucren a dependencias tanto a nivel municipal, regional, estatal y federal; a fin de llevar a cabo capacitaciones en torno a la construcción de liderazgos, mecanismos de participación y formas de organización de las mujeres, en los sectores públicos y privados. Fomentar y difundir el otorgamiento de premios y reconocimientos públicos, a aquellas mujeres que han tenido una participación destacada en los diferentes ámbitos de la vida económica, política, educativa, cultural y de salud, dentro del municipio.<sup>30</sup> Promover e informar sobre los Programas y Proyectos que tienen diferentes Instituciones tanto públicas como privadas a nivel Estatal y Nacional; a fin de coadyuvar en la gestión del otorgamiento de créditos, becas, y/o apoyos que impulsen el desarrollo personal, familiar y comunitario de las mujeres.

7.1.6. Promover y llevar a cabo grupos focales, así como espacios de discusión entre las principales líderes de partidos políticos, responsables de direcciones y coordinaciones del ámbito educativo en sus diferentes niveles, así como de representantes de organizaciones de mujeres y empresarias; a fin de que éstas puedan elaborar propuestas que sean incorporadas en la toma de decisiones del gobierno municipal. Estipular un porcentaje mínimo de funcionarias públicas que deben ocupar puestos tanto en los altos y medios mandos de la administración pública municipal.

---

<sup>30</sup> Se pone énfasis en los medios y lenguaje utilizado, para fines de la difusión sobre dichos premios y reconocimientos públicos. Por ejemplo; en la página Web del Gobierno del Estado, se hace un reconocimiento público a personas que considera: “*Coahuilenses destacados*”; no obstante, como se podrá ver; no existe un lenguaje con perspectiva de género: “*Esta región ha dado al mundo músicos virtuosos, investigadores apasionados, atletas incansables, actores magníficos, cineastas prodigiosos, escritores brillantes, empresarios exitosos y académicos respetables.*” Fuente: [http://www.coahuila.gob.mx/index.php/sitios/Coahuilenses\\_Destacados](http://www.coahuila.gob.mx/index.php/sitios/Coahuilenses_Destacados).

## INDICADORES

Número de Programas y Proyectos llevados a cabo por la Instancia Municipal de la Mujer y en su caso, el *modulo de orientación de la mujer*, ambos con incidencia dentro del espacio público.

Número de asistentes a capacitaciones y talleres en torno a temas que impulsen el liderazgo, participación y organización de las mujeres, en los diferentes sectores sociales.

Número de premios y reconocimientos otorgados a mujeres que hayan tenido una participación destacada en los diferentes ámbitos de la vida económica, política, educativa, cultural y de salud dentro del municipio.

Número de programas y proyectos que hayan beneficiado en lo individual y colectivo a las mujeres del municipio.

Número de población femenina beneficiada a través de estos programas y proyectos.

Número de propuestas, programas, proyectos u acciones elaboradas por mujeres, que fueron llevadas a cabo como política pública municipal.

Número de regidoras, sindicadas y demás funcionarias de altos y medios mandos que ocupen cargos en la administración pública municipal, así como en otras dependencias del municipio.

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Piedras Negras Coahuila, tiene como referente el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2008-2012, considerado mapa rector de la política nacional de igualdad;<sup>31</sup> y el cual tiene como uno de sus sustentos jurídicos la *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (vigente desde el 2006)*.<sup>32</sup>

Dentro de este marco, en toda política pública, programas o acciones de gobierno, es de suma importancia el hecho de que se lleven a cabo procesos de evaluación y seguimiento, a fin de identificar aquellos factores que posibilitan la incidencia, dirección y en su caso, reorientación de los objetivos, metas, estrategias, u acciones planteadas.

Para tal fin, se proponen los siguientes mecanismos de **evaluación y seguimiento** respecto a las estrategias aquí vertidas del *Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, como son:*

- Elaboración de Reglas de Operación.
- Conformación de un Comité interno de aprobación y seguimiento de acciones de gobierno, enfocadas a los objetivos del plan de transversalidad, en materia de perspectiva de género.
- Elaboración de informes semestrales, en los que se proporcione avances, al Consejo Ciudadano, referido en las estrategias del presente documento.

<sup>31</sup> Mensaje de la María del Rocío García Gaytán, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres. **Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2008-2012**. Instituto Nacional de las Mujeres Primera Edición, México, 2008.

- La realización de una Evaluación externa que permita identificar el impacto, resultados y posibles modificaciones a las acciones aplicadas. Dicha evaluación tendrá que efectuarse a través de convocatoria abierta dirigida a instituciones académicas, centros de investigación o consultorías, especializadas en la materia.
- A través de la Instancia Municipal de la Mujer, se sugiere dar seguimiento a los diversos talleres de superación, de autoestima o brigadas de apoyo cuyo objeto sea evaluar la funcionalidad para el mejoramiento de los programas implementados al mismo tiempo que se les evalúa.
- En el Municipio de Piedras Negras en la Instancia de la Cultura se cuenta con salas de Lectura, diversas actividades como son los domingos en la plaza, platicando un libro, jueves de nostalgia, de igual forma se imparten taller de historia, talleres de teatro, de baile (Hawaiano, tahitiano, árabe y tango), taller de pintura, taller de piano, taller de saxofón, taller de guitarra, taller de batería; por ello se podría convenir impartir cursos e implementar talleres; a estos se les dará seguimiento y se evaluará con el fin de mejorar y fortalecer los métodos aplicados para ello.
- Cabe señalar que tanto en situaciones de índole jurídico donde la mujer ha sido víctima o esta bajo algún tratamiento psicológico; la evaluación y seguimiento respecto a sus avances será en todo momento prioridad para la institución, pues con estos lineamientos se le otorga eficacia y apoyo a toda mujer que lo requiera dicha ayuda.
- Es recomendable que Instancia Municipal de la Mujer implemente material didáctico con el fin de recoger las demandas y sugerencias de mujeres que deseen fortalecer dicha institución con el fin de mejorar las expectativas de las ciudadanas, para ello es conveniente que dicha instancia cuente con personal de múltiples disciplinas; para así brindar apoyo de forma integral.

**El Comité de Seguimiento y Evaluación esta integrado por los siguientes Ciudadanos:**

Presidente Municipal, Regidor Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obra Pública, Representante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Siendo él Presidente Municipal es quien reporta a nivel estatal respecto de los avances y medidas adoptadas dentro del comité, con el objeto de fortalecer la participación activa de la mujer, todo ello sin contravenir lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Por tanto el Comité antes mencionado no sólo presenta propuestas que contemplen acciones con perspectiva de género sino que da seguimiento y evaluación a todo lo referente que dignifique la vida de la mujer dentro de la jurisdicción municipal.

Así pues, las evaluaciones son un instrumento coadyuvante en la mejora de la gestión pública, en la medida en que los resultados arrojados, permiten identificar el logro de los objetivos en el marco de una lógica de eficacia y eficiencia; y de igual manera posibilitan la concreción de acciones en términos de rendición de cuentas y transparencia en la administración pública.

### **Coordinación Interinstitucional**

Se propone que los proyectos sean fortalecidos y coordinados por los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, para evitar que se invada competencias, con ello se contribuye a servir de forma eficiente y desarrollar programas, campañas de salud, campañas de alfabetización en tiempo acordado.

Por otra parte cuando haya problemas que rebasen el ámbito estatal se puede atender la situación de forma directa, sin necesidad de llenar formatos, pedir autorización o firmas, que en situaciones urgentes se requiere acciones eficaces y optimización de tiempos.

## **Propuesta**

La problemática moderna donde tanto la niña como la mujer se vuelven más vulnerables, requiere que toda la estructura gubernamental se coordine fehacientemente para protegerlas y orientarlas.

Se sugiere empoderar a la mujer en todos los ámbitos pues en Piedras Negras el H. Ayuntamiento cubre expectativas de género pero hay que ir más allá del ámbito gubernamental, se requiere promover a la mujer a nivel empresarial.

Es preciso crear estancias infantiles seguras y con personal calificado para que la mujer pueda ser considerada económicamente activa.

Para construir ciudades del conocimiento es preciso fortalecer el ámbito profesional y cultural de la mujer pues ella será ejemplo para su familia y la sociedad.

Construyendo ciudades del conocimiento, no sólo se **valora** sino que se dignifica el papel de la mujer, que por siglos había sido soslayado pues no se le permitía sobresalir por sí sola, para ser participe de ese impulso; todos los individuos dentro de una sociedad deben adquirir contribuir en fortalecer una cultura equitativa.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Gaceta Municipal Edición Especial, Suma Reglamentaria Municipal. Bando de Policía y Buen Gobierno de Piedras Negras. México, 2003
2. CARRANZA AGUIRRE, Jorge. Perfil Económico. Dirección de Fomento Económico Municipal de Piedras Negras, Coahuila. México, 2001
3. PROIGUALDAD, Instituto Nacional de las Mujeres. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, México, 2008
4. VENEGAS FRANCO Paki y Pérez Cervera Julia. Manual para el uso no sexista del lenguaje Tercera Edición, Edit. Proteca Aliusprint. 2006
5. Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres, INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres. Primera edición. México, 2005
6. Organización de Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nueva York, EEUU: ONU, (1979).
7. <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-coa.pdf>
8. [http://www.saludcoahuila.gob.mx/modulo11.php?Id\\_Contenido=%20616](http://www.saludcoahuila.gob.mx/modulo11.php?Id_Contenido=%20616)
9. [www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm](http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm) (octubre 2011), [www.un.org/spanish/millenniumgoals/](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/) (mayo de 2010)

10. [www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/CDR](http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/CDR) (octubre de 2011).
11. Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza
12. Informe Municipal, Piedras Negras, Coahuila, 2011.
13. Organización de Naciones Unidas (1979, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará)
14. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
15. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
16. *Estudio a fondo sobre todas las Forma de Violencia contra la Mujer*
17. Informe Municipal de Piedras Negras, Coahuila
18. Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
19. Guión de trabajo para el grupo focal con titulares, directivos(as) y operativos(as) de la administración pública municipal
20. Objetivos de Desarrollo del Milenio
21. Planes de Desarrollo Municipal
22. Plan estatal de Desarrollo 2006-2011.
23. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
24. *Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.*
25. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012

*Unidos para poner fin a la violencia contra la mujer*

### METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Para el presente proceso, se plantearon tres fases de intervención, anexando los instrumentos empleados en la segunda fase:

#### 1. Primera Fase

- **Investigación documental** (instrumentos normativos que tutelan el derecho de las mujeres a igualdad de condiciones y oportunidades así como a acceder a una vida libre de violencia)
- **Investigación documental** (fuentes primarias y secundarias para identificar la situación de las mujeres en el municipio)

#### 2. Segunda Fase

- **Aplicación de cuestionarios diagnósticos** ( para conocer la situación de la igualdad entre las mujeres y hombres en los planes y programas de la Administración Pública Municipal)
- **Entrevistas** (para conocer acciones, conocimientos y expectativas)
- **Grupos Focales** (para conocer las necesidades, obstáculos y expectativas)

#### 3. Tercera Fase

- **Elaboración del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres**

## Cuestionario para la elaboración del Diagnóstico del

### Municipio Promotor de la Equidad de Género

El presente instrumento permitirá conocer los elementos con los que cuenta el gobierno municipal para promover e impulsar la igualdad entre mujeres y hombre. Por ello, es importante la información que de él derive pues permitirá considerar algunas acciones estratégicas contenidas en una propuesta de Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio.

#### INSTRUCCIONES

A continuación solicitamos contestar las siguientes preguntas subrayando la respuesta correcta y contestando la información que se requiera respecto cada interrogante. Cuando nuestra respuesta es negativa (no se realiza o no existe tal situación) evidentemente no tendremos información extra que agregar. Agradecemos su apoyo y participación.

<b>Nombre</b>					
<b>Cargo</b>					
<b>Dependencia</b>					
<b>Teléfono</b>		<b>Edad</b>		<b>Sexo</b>	

1. ¿Se ha realizado algún diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio?

<b>Se ha realizado un diagnóstico integral sobre la situación de las mujeres</b>	<b>Se ha realizado un diagnóstico sobre una problemática específica de las mujeres</b>	<b>No se ha realizado diagnóstico sobre la situación de las mujeres</b>
<b>Nombre del documento y fecha en que se realizo</b>		

2. ¿Se conocen, reconocen y difunden los derechos de las mujeres dentro de la administración pública del gobierno municipal?

<b>Se conocen, reconocen, respetan y difunden los derechos de las mujeres</b>	<b>So conocen pero no se reconocen ni difunden los derechos de las mujeres</b>	<b>No se conocen ni reconocen los derechos de las mujeres</b>
<b>De qué forma</b>		

3. ¿Se conocen, reconocen y difunden los derechos de las mujeres entre las mujeres y hombres que viven en el municipio?

<b>Se conocen, reconocen, respetan y difunden los derechos de las mujeres</b>	<b>So conocen pero no se reconocen ni difunden los derechos de las mujeres</b>	<b>No se conocen ni reconocen los derechos de las mujeres</b>
<b>De qué forma</b>		

4. ¿Se conocen y asumen los compromisos de los instrumentos jurídicos internacionales que consagran los derechos de las mujeres?

<b>Se conocen, se asumen y se aplican los instrumentos jurídicos internacionales</b>	<b>Se conocen pero no se asumen los instrumentos jurídicos internacionales</b>	<b>No se conocen los instrumentos jurídicos internacionales</b>
<b>Cuáles y de qué forma</b>		

5. ¿Se conocen, reconocen e incorporan los instrumentos jurídicos nacionales sobre los derechos de las mujeres en los planes, presupuestos y programas del gobierno municipal?

<b>Se conocen, se reconocen e incorporan los instrumentos jurídicos nacionales</b>	<b>Se conocen y reconocen pero no se incorporan los instrumentos jurídicos nacionales</b>	<b>No se conocen ni reconocen los instrumentos jurídicos nacionales</b>
<b>Cuáles y de qué forma</b>		

6. ¿Existe un Plan de Desarrollo Municipal/Plan Estratégico que incluye la equidad de género en sus objetivos, políticas y acciones?

<b>Existe un Plan que incluye la equidad de género</b>	<b>Se cuenta con un Plan pero no incluye la equidad de género</b>	<b>No existe Plan Municipal</b>
<b>Nombre del documento</b>		

7. ¿Se ha elaborado un Plan Sectorial que incluye la equidad de género en sus objetivos, políticas y acciones?

<b>Existe un Plan que incluye la equidad de género</b>	<b>Se cuenta con un Plan pero no incluye la equidad de género</b>	<b>No existe Plan Municipal</b>
<b>Nombre del documento</b>		

8. ¿Se cuenta con un presupuesto municipal con enfoque de género, comprometido con la equidad de género en la distribución de los recursos?

<b>Se cuenta con un presupuesto municipal con enfoque de género</b>	<b>Se asigna recursos a un programa o acción para mujeres</b>	<b>No se cuenta con un presupuesto</b>
<b>Nombre del documento y periodo de ejecución del recurso</b>		

9. ¿Se aplica el presupuesto con enfoque de equidad de género para promover y facilitar la participación de las mujeres?

<b>Se aplica el presupuesto con enfoque de equidad de género</b>	<b>Se aplica el presupuesto pero sin enfoque de equidad de género</b>	<b>No se utiliza el presupuesto</b>
<b>Enumere algunas acciones en las que se aplica el presupuesto</b>		

10. ¿Existen programas y acciones de apoyo a la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito comunitario y municipal?

<b>Existen y se ejecutan programas y acciones de</b>	<b>Existen pero no se ejecutan los programas y acciones</b>	<b>No existen programas y acciones</b>
--	---	--

<b>apoyo a la participación de las mujeres en la toma de decisiones</b>	<b>de apoyo a la participación de las mujeres en la toma de decisiones</b>	
<b>Enumere algunos programas o acciones en las que se apoye la participación de las mujeres en la toma de decisiones</b>		

11. ¿Existen programas y acciones de apoyo a los liderazgos femeninos?

<b>Existen y se ejecutan programas y acciones de apoyo a los liderazgos femeninos</b>	<b>Existen pero no se ejecutan los programas y acciones de apoyo a los liderazgos femeninos</b>	<b>No existen programas y acciones</b>
<b>Enumere algunos programas y acciones en las que se apoye a los liderazgos femeninos</b>		

12. ¿Existen programas y acciones de apoyo a las organizaciones de mujeres?

<b>Existen y se ejecutan programas y acciones de apoyo a las organizaciones de mujeres</b>	<b>Existen pero no se ejecutan los programas y acciones de apoyo a las organizaciones de mujeres</b>	<b>No existen programas y acciones</b>
<b>Enumere algunos programas y acciones en las que se apoye a las organizaciones de mujeres</b>		

13. ¿Existe un espacio y servicios de atención a la violencia de género, con equipo profesional y capacitado en equidad de género?

<b>Existen un espacio y servicios con profesionistas capacitados(as) en equidad de género</b>	<b>Existen un espacio y servicios con profesionistas no capacitados(as) en equidad de género</b>	<b>No existen ni un espacio de profesionistas capacitados(as)</b>
<b>Nombre del espacio y servicios que ofrece</b>		

14. Existe un espacio y servicios de atención a la violencia de género con presupuesto propio y adecuado?

<b>Existen un espacio y servicios de atención a la violencia de género con presupuesto propio y adecuado</b>	<b>Existen un espacio y servicios de atención a la violencia de género sin presupuesto propio y adecuado</b>	<b>No existen un espacio ni servicios de atención a la violencia de género</b>
<b>Quién lo otorga y cuánto es</b>		

15. ¿Existen campañas permanentes de prevención de las violencias de género?

<b>Existen campañas permanentes de prevención a la violencia de género</b>	<b>Existen campañas ocasionales de prevención a la violencia de género</b>	<b>No existen campañas</b>
<b>Cada cuándo y en qué consisten</b>		

16. ¿Se realizan talleres de sensibilización en violencia de género para agentes de la policía y de los organismos de impartición de la justicia?

<b>Regularmente se realizan talleres de sensibilización en violencia de género</b>	<b>Ocasionalmente se realizan talleres de sensibilización en violencia de género</b>	<b>No se realizan</b>
<b>Qué resultados han tenido los mismos</b>		

17. ¿Existe un refugio municipal para las mujeres, acondicionado, con equipo profesional especializado?

<b>Existe un refugio municipal en condiciones y con el equipo profesional necesario</b>	<b>Existe un refugio municipal en condiciones sin el equipo profesional necesario</b>	<b>No existe refugio municipal</b>
<b>Qué servicios ofrece</b>		

18. ¿Existe un refugio municipal para las mujeres con el presupuesto propio adecuado?

<b>Existe un refugio municipal con el presupuesto propio adecuado</b>	<b>Existe un refugio municipal sin el presupuesto propio adecuado</b>	<b>No existe refugio municipal</b>
<b>Quién otorga el presupuesto</b>		

19. ¿Existen programas y acciones de fomento al empleo para las mujeres?

<b>Existen programas y acciones permanentes de fomento al empleo</b>	<b>Existen programas y acciones ocasionales de fomento al empleo</b>	<b>No existen programas ni acciones</b>
<b>En qué consisten y quién los coordina</b>		

20. ¿Existen programas y acciones de apoyo a los proyectos productivos de mujeres?

<b>Existen programas y acciones permanentes de apoyo a proyectos productivos</b>	<b>Existen programas y acciones ocasionales de apoyo a proyectos productivos</b>	<b>No existen programas ni acciones</b>
<b>En qué consisten y quién los coordina</b>		

21. ¿Existen programas y acciones de otorgamiento de microcréditos para mujeres?

<b>Existen programas y acciones permanentes de otorgamiento de microcréditos</b>	<b>Existen programas y acciones ocasionales de otorgamiento de microcréditos</b>	<b>No existen programas ni acciones</b>
<b>En qué consisten y quién los coordina</b>		

22. ¿Existen una política pública y acciones dirigidas a promover y facilitar el acceso de las mujeres y niñas a las actividades culturales y recreativas en igualdad de oportunidades?

<b>Se ha formulado una política pública y se realizan acciones programadas</b>	<b>Se promueve en ocasiones para eventos o actividades puntuales</b>	<b>No existe una política ni acciones</b>
<b>Cuál es el nombre de la política pública y/o qué acciones se realizan</b>		

23. ¿Se promueve y facilita el acceso de las mujeres y niñas a la práctica de los deportes en igualdad de oportunidades?

<b>Se ha formulado una política pública y se realizan acciones programadas</b>	<b>En algunos deportes y en ocasiones se convoca y apoya a las mujeres y niñas</b>	<b>No se promueve ni facilita</b>
<b>Cuál es el nombre de la política pública y/o qué acciones se realizan</b>		

24. ¿Cuenta el municipio con campañas de alfabetización para mujeres indígenas y afrodescendientes?

<b>Cuenta con campañas de alfabetización permanente</b>	<b>Realiza campañas esporádicas de alfabetización</b>	<b>No cuenta con campañas</b>
<b>En qué consisten las campañas</b>		

25. ¿Cuenta el municipio con programas de becas hasta nivel Profesional para mujeres indígenas y afrodescendientes?

<b>Cuenta con programa de becas permanente</b>	<b>Realiza programas esporádicos de becas</b>	<b>No cuenta con programas</b>
<b>En qué consisten y cuáles son los criterios para su otorgamiento</b>		

26. ¿Gestiona y apoya el municipio un programa de proyectos generadores de recursos dirigido específicamente a mujeres indígenas y/o afrodescendientes?

<b>Cuenta con un programa al que se le da el apoyo necesario, seguimiento y evaluación</b>	<b>Gestiona algunos proyectos generadores de recursos pero no se les da el apoyo necesario ni seguimiento</b>	<b>No gestiona ni apoya</b>
<b>Cómo se llama y en qué consiste</b>		

27. ¿Cuenta el municipio con un programa de capacitación en liderazgo, ciudadanía y organización dirigido a mujeres indígenas y/o afrodescendientes?

<b>Cuenta con un programa de capacitación de acuerdo a sus demandas y propuestas</b>	<b>Ofrece ocasionalmente algunos cursos de capacitación</b>	<b>No tiene un programa</b>
<b>Quién es el encargado de generarlos y como se lleva a cabo la convocatoria</b>		

28. ¿Promueve el municipio la organización y participación de mujeres indígenas y/o afrodescendientes a través de foros y otros eventos públicos?

<b>Promueve y apoya la organización y participación de acuerdo a sus demandas y propuestas</b>	<b>Se promueven y realizan ocasionalmente algunos eventos</b>	<b>No promueve acciones</b>
<b>En qué consisten estas acciones</b>		

29. ¿Se ha creado una instancia específica de género en la estructura orgánica del gobierno municipal, respaldada por una ordenanza, reglamento, acta?

<b>Se ha creado una instancia que cuenta con inserción formal en la estructura orgánica y con una normativa que la respalda</b>	<b>Se ha creado una instancia pero todavía no tiene una inserción formal en la estructura orgánica y una normativa que le asegure permanencia</b>	<b>No se ha creado</b>
<b>Qué nombre recibe y que documento de creación la respalda</b>		

30. ¿Cuenta la instancia de género con efectivo apoyo político?

<b>Cuenta con efectivo apoyo político</b>	<b>Es variable el apoyo político con el que cuenta</b>	<b>No cuenta con apoyo</b>
<b>En qué consiste el apoyo que otorga</b>		

31. ¿Cuenta la instancia de género con espacio y equipamiento para cumplir sus funciones básicas?

<b>Cuenta con espacio y equipamiento necesario y suficiente</b>	<b>Cuenta con espacio pero no equipamiento necesario y suficiente</b>	<b>No cuenta con espacio ni equipamiento</b>
<b>Quién provee de éstos</b>		

32. ¿Cuenta la instancia de género con recurso humano para cumplir sus funciones básicas?

<b>Cuenta con recursos humanos necesarios para cumplir con sus funciones</b>	<b>Cuenta con recursos humanos insuficientes para cumplir sus funciones</b>	<b>No cuenta con recursos humanos</b>
<b>Cuántas personas laboran y qué perfil tienen</b>		

33. ¿Cuenta la instancia de género con presupuesto adecuado para cumplir sus funciones básicas?

<b>Cuenta con presupuesto adecuado para cumplir sus funciones</b>	<b>Cuenta con presupuesto inadecuado y escaso para cumplir sus funciones</b>	<b>No cuenta con presupuesto</b>
<b>Quién otorga este recurso</b>		

34. ¿Los programas y las acciones que se mencionaron anteriormente se realizan desde la instancia de género, sus programas y áreas de trabajo?

<p><b>La mayor parte de los programas y acciones se realizan desde la instancia de género</b></p>	<p><b>Algunos programas y acciones se realizan desde la instancia de género</b></p>	<p><b>No hay y/o ninguno se realiza desde ésta</b></p>
<p><b>Nombre del documento en el que se encuentran programados</b></p>		

35. ¿El gobierno municipal y la instancia de género establecen relaciones y articulaciones con entidades nacionales que promueven los derechos de las mujeres y políticas públicas de equidad de género derechos de las mujeres y políticas públicas de equidad de género?

<p><b>Se establecen relaciones y articulaciones programadas de acuerdo a los planes y áreas de trabajo de la instancia de género a través de convenios o mecanismos formalizados</b></p>	<p><b>Ocasionalmente se relacionan y articulan para realizar un programa, evento o campaña</b></p>	<p><b>No se establece relación alguna</b></p>
<p><b>Qué documento formaliza las relaciones laborales</b></p>		

**Formato de entrevista para presidente(a) municipal, cabildo, regidores(as) y titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres**

El presente instrumento pretende ser una guía para entrevistar a presidentes(as) municipales, cabildo, regidores(as) y titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, con el objeto de conocer la información y los elementos con los que cuenta el gobierno municipal para promover e impulsar la igualdad entre mujeres y hombre.

Por ello, es importante la información que de él derive pues permitirá considerar algunas acciones estratégicas contenidas en una propuesta de Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio.

<b>Nombre</b>					
<b>Cargo</b>					
<b>Dependencia</b>					
<b>Teléfono</b>		<b>Edad</b>		<b>Sexo</b>	

1. ¿El municipio cuenta con algún diagnóstico sobre la situación de las mujeres?  
(de ser afirmativo)

- ¿Cuándo fue realizado y qué nombre recibe?
- ¿Qué aspectos o temas fueron diagnosticados?
- A grandes rasgos, ¿qué características fueron encontradas?

2. ¿Conoce los compromisos de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que consagran los derechos de las mujeres? (de ser afirmativo)

- ¿De qué forma accedió a esa información?

3. ¿Se difunden los derechos de las mujeres dentro de la administración pública del gobierno municipal? (de ser afirmativo)

- ¿De qué manera?
- ¿Quién propuso esas acciones?
- ¿En dónde se encuentra estipuladas?

4. ¿Se difunden los derechos de las mujeres entre las mujeres y hombres que viven en el municipio? (de ser afirmativo)

- ¿De qué manera?
- ¿Quién propuso esas acciones?
- ¿En dónde se encuentra estipuladas?

5. ¿Existe un Plan de Desarrollo Municipal/Plan Estratégico que incluye la equidad de género en sus objetivos, políticas y acciones? (de ser afirmativo)

- ¿Cuál es el nombre del documento?
- ¿Cuál es el periodo de ejecución para el cual está programado ejecutarse?
- ¿Qué instancias municipales están comprometidas en su ejecución?

6. ¿Se cuenta con un presupuesto municipal con enfoque de género, comprometido con la equidad de género en la distribución de los recursos? (de ser afirmativo)

- ¿Cuál es el nombre del documento?
- ¿Cuál es el periodo de ejecución para el cual está programado ejecutarse?
- ¿Qué instancias municipales están comprometidas en su ejecución?

7. ¿Se realizan acciones específicas para :

I. Atender la salud integral de las mujeres

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

II. Favorecer su desarrollo educativo

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

III. Promover y facilitar la participación de las mujeres

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

IV. Apoyar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito comunitario y municipal

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

V. Apoyar los liderazgos femeninos

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

VI. Apoyar las organizaciones de mujeres

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

VII. Atender la violencia de género

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

VIII. Fomentar el empleo para las mujeres

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?

- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

IX. Apoyar los proyectos productivos de mujeres

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

X. Otorgar microcréditos para mujeres

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

XI. Promover y facilitar el acceso de las mujeres y niñas a las actividades culturales y recreativas

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?

- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

XII. Promover y facilitar el acceso de las mujeres y niñas a la práctica de los deportes

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

XIII. Apoyar el desarrollo de las mujeres indígenas o de otras etnias (por ejemplo, alfabetización, becas de estudios, generación de recursos, capacitación en liderazgo, ciudadanía y organización

- ❖ ¿Qué tipo de acciones?
- ❖ ¿Con qué frecuencia?
- ❖ ¿Quién las ejecuta?
- ❖ ¿Con qué presupuesto?

8. ¿El municipio cuenta con una instancia específica de género en la estructura orgánica del gobierno municipal, respaldada por una ordenanza, reglamento, acta? (si la respuesta es negativa pasar a la pregunta 14?)

9. ¿Cuenta la instancia de género con efectivo apoyo institucional?, ¿de qué tipo?
  
10. ¿Cuenta la instancia de género con espacio y equipamiento para cumplir sus funciones básicas?
  
11. ¿Cuenta la instancia de género con recurso humano para cumplir sus funciones básicas?
  
12. ¿Cuenta la instancia de género con presupuesto adecuado para cumplir sus funciones básicas?
  
13. ¿El gobierno municipal y la instancia de género establecen relaciones y articulaciones con entidades nacionales que promueven los derechos de las mujeres y políticas públicas de equidad de género derechos de las mujeres y políticas públicas de equidad de género?
  
14. ¿Qué acciones propone para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio?
  
15. ¿Cómo considera que pueden realizarse?

16. ¿Qué instancias o dependencias deberían participar en esta labor?

17. ¿Qué mecanismo puede establecerse para realizar estos trabajos?

## **Guión de trabajo para el grupo focal con titulares, directivos(as) y operativos(as) de la administración pública municipal**

El presente instrumento pretende ser una guía que genere la participación de titulares, directivos(as) y operativos(as) de la administración pública municipal, para obtener información que permita verter elementos para la construcción del Plan de Igualdad Municipal.

Dado que las personas que participen en el grupo focal serán las mismas que con antelación contestaron el cuestionario, las preguntas se enfocarán en las acciones y propuestas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio.

### **ACCIONES HACIA LA POBLACIÓN**

1. ¿Qué acciones se han realizado para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio?
2. ¿Qué dependencias se han encargado de ello?
3. ¿Qué resultados cualitativos y cuantitativos se han obtenido?
4. Según se observe la tendencia de las acciones, es decir si se enfocan más a atender la salud, la educación, la participación, el desarrollo económico, etc. ¿qué problemas o necesidades tienen poca atención y por qué?
5. ¿Qué se debe realizar al respecto?
6. ¿De qué manera?

## **ACCIONES HACIA EL FUNCIONARIADO PÚBLICO**

1. ¿Qué acciones se han realizado para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la administración pública municipal?
2. ¿En qué dependencias se han realizado?
3. ¿Qué resultados cualitativos y cuantitativos se han obtenido?
4. Según se observe la tendencia de las acciones, es decir si se enfocan más a atender el clima laboral, comunicación incluyente, selección de personal, igualdad de salarios y prestaciones, capacitación y formación profesional, desarrollo profesional en igualdad, promociones y ascensos en igualdad de condiciones, prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral y/o corresponsabilidad de la vida personal, familiar, laboral e institucional, ¿qué problemas o necesidades tienen poca atención y por qué?
5. ¿Qué se debe realizar al respecto?
6. ¿De qué manera?

## **FORTALECIMIENTO A LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES**

1. Si se cuenta con Instancia Municipal de las Mujeres, ¿cuál debería ser su labor?
2. Si no se cuenta con Instancia Municipal de las Mujeres, ¿qué debería realizarse para su constitución?
3. ¿Cómo deben apoyarla institucionalmente?
4. ¿Qué mecanismos de colaboración deberían establecerse?
5. ¿Alguna otra aportación que consideren importante y que no se haya planteado?